

**MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES**

Subsecretaría de Telecomunicaciones

**EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 775, DE 04.04.2023, QUE ASIGNA CONCESIÓN DE
RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.**

En el concurso público del Primer Cuatrimestre de 2020, se ha asignado a **DATA MEDIOS SpA**, R.U.T. N° 72.929.804-5, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Coronel**, Región del Biobío, con las características técnicas siguientes: Potencia 50 W; frecuencia 101,5 MHz; estudio, planta transmisora y sistema radiante ubicados en Cerro Antena S/N, comuna de Coronel, Región del Biobío, coordenadas geográficas 37° 01' 01" Latitud Sur, 73° 10' 10" Longitud Oeste (Datum WGS84); sistema radiante Direccional; polarización Vertical; 1 antena tipo Logarítmica; 7,1 dBd de ganancia máxima; altura del centro de radiación de 42 m.; arreglo de antena de acuerdo a la siguiente tabla:

N°	Tipo de Antena	Altura Antena [m]	Largo Vástago [cm]	Azimut Vástago [°]	Azimut Antena [°]	Fase [°]	Factor Velocidad Cable [0/1]
1	Logarítmica	42,0	0	0	15	0	0,85

- Largo de cable alimentador : 47,32 m.

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 2 dB.

- Pérdidas por lóbulo de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	0,45	0,09	1,11	3,61	6,94	12,40	20,00	33,98	40,00
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	33,98	33,98	33,98	40,00	26,02	15,91	9,12	5,04	2,27

Los plazos serán los que se indican a continuación:

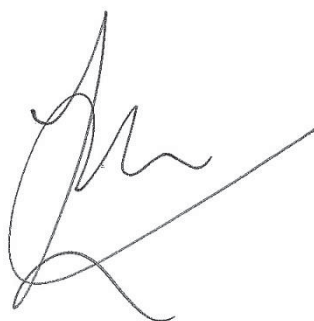
- Inicio de Obras: 5 días

- Término de Obras: 15 días

- Inicio de Servicio: 60 días.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES



JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN